

Honorable Juez:
JUZGADOS SECCIONAL - Reparto

REF: ACCION TUTELA

ACCIONANTE: JOSE WILFREDO CORREDOR MOSCOSO.

ACCIONADA: POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - NIT: 860078643-1 Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC - NIT: 900003409-7

VINCULADA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTA - NIT: 899.999.061-9

Yo **JOSE WILFREDO CORREDOR MOSCOSO**, identificado como aparece al pie de mi firma, aspirante en la Convocatoria Distrito capital 5, específicamente para la Convocatoria Secretaria de Educación, Proceso de Selección Ascenso, nivel: profesional, denominación, grado: 18 código: 219 número opec: 200406, convocado por el Consejo Nacional de la Selección de Carreras Públicas (CNSC).

Obrando en nombre propio ante el despacho a su digno cargo, interpongo **ACCIÓN DE TUTELA** contra el POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - NIT: 860078643-1 y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC NIT: 900003409-7. Por la vulneración y transgresión de mis derechos fundamentales en especial a la Confianza Legítima, transparencia, principios de legalidad y Buena fe, Igualdad (artículo 13 Constitución Nacional), justicia, al trabajo, acceso a la carrera administrativa por meritocracia (artículo 40 numeral 7 y artículo 125 Constitución Nacional) y Debido Proceso (artículo 29. Constitución Nacional).

ACCION DE TUTELA

Esta acción de tutela está fundamentada en lo definido en la Constitución Política de Colombia en el artículo 86°. Que estipula lo siguiente:

“Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.”

HECHOS

1. La convocatoria se define con el acuerdo número: ACUERDO № 26, 18 de mayo del 2023 publicado por la CNSC (Comisión Nacional de Servicio Civil) en la dirección web: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/distrito-capital-5/3953-acuerdos-y-anexos-proceso-de-seleccion-distrito-capital-5#1-secretaria-de-educacion-del-distrito-de-bogota>; Donde se menciona lo siguiente: *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ - Proceso de Selección No 2499 de 2023 –Distrito Capital 5”*

2. Teniendo en cuenta que desde el día 2 de septiembre de 2019 me encuentro vinculado a la Secretaria de Educación del Distrito Capital, por concurso de méritos en carrera administrativa, en el cargo de Auxiliar Administrativo cód. 407 – 27, a partir de este momento empiezo a capacitarme para poder ascender dentro de la institución. El pasado mes de julio del año en curso procedo a comprar el pin correspondiente para la inscripción a la Convocatoria Distrito capital 5, específicamente para la Convocatoria Proceso de Selección Ascenso, Secretaria de Educación, nivel: profesional, denominación, grado: 18 código: 219 número opec: 200406, convocado por el Consejo Nacional de la Selección de Carreras Públicas (CNSC).
3. El día 12 de septiembre de 2023 el Politécnico Gran colombiano y la CNSC (Comisión Nacional de Servicio Civil) publicaron en SIMO, según lo estipulado La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano en su calidad de operador, informan a los aspirantes inscritos al Proceso de Selección 2498 a 2501 “Distrito Capital 5”, que el 4 de septiembre se dio inicio a etapa de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM para la mencionada convocatoria en las modalidades de Concurso de Ascenso y Concurso Abierto.
4. El día 4 de octubre de 2023 el Politécnico Grancolombiano y la CNSC (Comisión Nacional de Servicio Civil) publicaron en SIMO los resultados de los requisitos mínimos para continuar en el proceso, donde el resultado fue NO ADMINTIDO con el concepto “El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio, exigidos por el empleo a proveer”. realizando un estudio minucioso a la respuesta emitida por el Politécnico Grancolombiano, me doy cuenta que no se realizó el estudio adecuado a los soportes enviados a la hora de la inscripción y procedo a realizar el derecho a la reclamación con Referencia: No. 742373369.
5. El día 24 de octubre de 2023 el Politécnico Grancolombiano y la CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) publicaron los resultados a la reclamación con Referencia: No. 742373369 expresando:

Así las cosas, revisados los argumentos presentados en su reclamación, se procedió a consultar los requisitos mínimos establecidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera para el empleo denominado: PROFESIONAL UNIVERSITARIO código: grado: 18, identificado con el número de OPEC 200406, al cual, usted se postuló, evidenciando que este exige el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

ESTUDIO	Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES.
EXPERIENCIA	Cincuenta y uno(51) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL
ALTERNATIVA ESTUDIO	N/A
ALTERNATIVA DE EXPERIENCIA	N/A
EQUIVALENCIAS	La contemplada en el articulo 25 del decreto 785

Por su parte, los documentos por usted aportados, fueron los siguientes:

CERTIFICADOS DE ESTUDIO

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	FECHA DE OBTENCIÓN	OBSERVACIÓN
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	MAESTRA EN GERENCIA SOCIAL	19/07/2023	Documento NO VÁLIDO. El título aportado de no corresponde a la modalidad de estudio requerida para el cargo al que aspira, y NO es posible la aplicación de equivalencias.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	18/10/2013	Documento NO VÁLIDO. El título aportado no corresponde al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) solicitado por la OPEC. Adicionalmente, NO es posible la aplicación de equivalencias.

De acuerdo a su solicitud de "(...)verificar nuevamente mis documentos dado que de acuerdo con el resultado NO CUMPLO con los requisitos mínimos de estudio(...)"; se aclara que:

El numeral 3.1.2.1 del Anexo Técnico del Proceso de selección establece sobre los certificados de educación lo siguiente:

"3.1.2.1 Certificación de Educación.

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según sea el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente."

El Decreto 2484 de 2014 que reglamenta el Decreto 785 de 2005 en su parágrafo 3 del artículo 25 dispone:

"Parágrafo 3°. En las Proceso de Selección a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los núcleos básicos del conocimiento de acuerdo con la clasificación

contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución. (Subrayado fuera de texto).

En este sentido, el numeral 3.1.1. del Anexo Técnico de los Acuerdos que reglamentan las Proceso de Selección define Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC en los siguientes términos:

"Núcleos Básicos de Conocimiento – NBC: División de un Área del Conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales (Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Glosario. Septiembre de 2019. P. 10). Los NBC contienen las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.3.5).

Claramente informan que; *"En los procesos de selección a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los núcleos básicos del conocimiento de acuerdo con la clasificación contenida en el Sistema nacional de información (SNIES) de la educación superior o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo de las previstas en el respectivo manual específico de funciones de las competencias laborales de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución"*. Es así como en la reclamación aporé los SNIES de cada título recibido, que corresponden a los solicitados.

ANEXO 2
MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	10484
Nombre del programa	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
Estado	Inactivo
Reconocimiento IES	Alta calidad

Información de la IES

Nombre Institución	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
Código IES Padre	1106
Código IES	1106

Información del programa

Nombre del programa	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
Código SNIES del programa	10484
Estado del programa	Inactivo
Justificación Detallada	Inactivar por solicitud dela ies 2017-er-098817
Reconocimiento del Ministerio	n/a
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	A distancia

Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	167
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
Departamento de oferta del programa	Boyacá
Municipio de oferta del programa	Tunja
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Educación
Campo específico	Educación
Campo detallado	Formación para docentes sin asignatura de especialización

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias de la educación
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Educación

ANEXO 4
MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	105197
Nombre del programa	MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL
Estado	Activo
Reconocimiento IES	N/A

Información de la IES

Nombre Institución	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-
Código IES Padre	2829
Código IES	2829

Información del programa

Nombre del programa	MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL
Código SNIES del programa	105197
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	427
Fecha de resolución	14/01/2016
Fecha de ejecutoria	14/01/2016
Vigencia (Años)	7

Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Maestría
Número de créditos	50
¿Cuánto dura el programa?	2 - Anual
Título otorgado	MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	9224100
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Gestión y administración

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Administración

Evidentemente NO realizan una revisión minuciosa a las pruebas y toman para la respuesta, como referencia la inscripción mal transcrita a la interfaz del empleo a la convocatoria Proceso de Selección Ascenso, nivel: profesional, denominación, grado: 18 código: 219 número opec: 200406 en los requisitos; Estudio: *Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES.* OMITIENDO el MBC EDUCACIÓN **Licenciatura en ciencias de la educación del NBC en educación**; como se muestra a continuación.

The screenshot shows the SIMO application interface. At the top, there is a search bar with the text "Escriba" and a "Buscar empleo" button. To the right, there are links for "Aviso", "Términos y condiciones de uso", and "Cerrar sesión". On the left side, there is a user profile for "JOSE WILFREDO" with a circular profile picture. Below the profile, there is a sidebar menu with options: "PANEL DE CONTROL", "Información personal", "Formación", "Experiencia", "Produc. intelectual", "Otros documentos", and "Oferta pública de". The main content area displays a job description in Spanish, starting with "PRESENTANDO PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORANDO A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN SU IMPLEMENTACION, HACIENDO EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO." It lists several bullet points of responsibilities. Below the description, there is a "Requisitos" section with details: "Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES.", "Experiencia: Cincuenta y uno(51) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL", and "Otros: Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley." There is a link "Ver aquí" under "Equivalencias". At the bottom, there is a "Vacantes" section showing "Dependencia: DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN", "Municipio: Bogotá D.C.", and "Total vacantes: 5".

Imagen tomada del aplicativo SIMO

Ignorando por completo el manual de funciones que la Secretaria de Educación del Distrito Capital aporta para proveer la vacante en modalidad de ascenso adjuntada a la interfaz del aplicativo,

The screenshot shows the SIMO application interface with a job details view. At the top, there is a search bar with the text "Escriba" and a "Buscar empleo" button. To the right, there are links for "Aviso", "Términos y condiciones de uso", and "Cerrar sesión". On the left side, there is a user profile for "JOSE WILFREDO" with a circular profile picture. Below the profile, there is a sidebar menu with options: "PANEL DE CONTROL", "Información personal", and "Formación". The main content area displays a job titled "EMPLEO" with a briefcase icon. The job details are for a "Profesional universitario" position. It lists the following information: "nivel: profesional", "denominación: profesional universitario", "grado: 18", "código: 219", "número opec: 200406", "asignación salarial: \$4082666", and "vigencia salarial: 2022". Below this, it states "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - Proceso de Selección Ascenso" and "Cierre de inscripciones: por definir". At the bottom, it shows "Total de vacantes del Empleo: 5" and a link to "Manual de Funciones".

Imagen tomada del aplicativo SIMO

La Secretaria de Educación del Distrito Capital aporta al proceso adelantado por la CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) el siguiente manual de funciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO:	219
GRADO:	18
NÚMERO DE CARGOS	162
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza supervisión directa
NATURALEZA DEL CARGO:	Carrera Administrativa
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACION	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en la inspección, vigilancia y supervisión de la educación, verificando que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Adelantar las actuaciones administrativas, con fines de inspección, vigilancia y control, sobre las instituciones educativas tanto privadas como oficiales, teniendo en cuenta el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que regulan la prestación del servicio público educativo.2. Evaluar los Proyectos Educativos Institucionales, que presenten los establecimientos o instituciones educativas y emitir concepto técnico pedagógico.3. Revisar para aprobación las propuestas de creación o ampliación de instituciones educativas, presentando propuestas de mejoramiento y asesorando a docentes y directivos docentes en su implementación y, haciendo el respectivo seguimiento.4. Sistematizar e informar sobre la evaluación de las instituciones educativas a las autoridades competentes, organismos de control del Estado, a quienes lo requieran y en particular a los sistemas de información, evaluación y acreditación.5. Hacer seguimiento al cumplimiento del protocolo en las organizaciones escolares promoviendo su efectivo funcionamiento y la solución de los conflictos que se presenten en los establecimientos a través de las instancias del gobierno escolar.6. Atender las peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre la prestación del servicio público educativo, garantizando el debido proceso.7. Participar en el diseño y aplicación de criterios, procedimientos e instrumentos técnicos para evaluar la calidad de la educación, la eficacia de los métodos pedagógicos, los textos y materiales educativos empleados y divulgar en los estamentos de la comunidad educativa, las normas que regulan la prestación del servicio educativo.8. Participar en el desarrollo y evaluación del Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia así como el Plan Operativo Anual.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Plan de Desarrollo Nacional Plan de Desarrollo Distrital Plan Sectorial de Educación del Distrito Planes y programas de Educación Normas de calidad de la Educación Estructura y funcionamiento de la Entidad Legislación Educativa. Conocimiento y manejo de sistemas Formulación y evaluación de proyectos Administración educativa	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS	
Educación	Experiencia
Título profesional en Disciplina académica en Derecho del NBC en Derecho y Afines; Administración Pública del NBC en Administración; Administración de Empresas del NBC en Administración; Licenciatura en Ciencias de la Educación del NBC en Educación. Economía del NBC en Economía; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines; Contaduría Pública del NBC en Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.

Imagen tomada del aplicativo SIMO

Donde claramente en el capítulo, VI requisitos, Educación, pide “título profesional en disciplina en derecho del NBC en derecho y afines; administración pública del NBC en administración; Administración de empresas del NBC en administración: **Licenciatura en ciencias de la educación del NBC en educación**; Economía del NBC en Economía; Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines; Contaduría pública del NBC en Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

6. Dentro de la reclamación con Referencia: No. 742373369 apporto todos los documentos de ley, solicitando sean revisados detenidamente ya que dentro de los anexos expuestos en esta reclamación y por mis estudios realizados se evidencia que dos (NBC) núcleos básicos del conocimiento se relacionan con los solicitados para acceder al derecho del ascenso como se evidencian a continuación en la reclamación.

Bogotá DC; octubre 5 de 2023

SEÑORES:

CONSEJO NACIONAL DE LA SELECCIÓN DE CARRERAS PÚBLICAS - CNSC

Comité de Reclamaciones

Ciudad.

Asunto: Reclamación para Continuar en el Proceso de Selección Distrito capital 5
"El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio, exigidos por el empleo a proveer"

Estimados miembros del Comité de Reclamaciones de la CNSC, cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes en relación al proceso de selección para SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - Proceso de Selección Ascenso, nivel: profesional, denominación, grado: 18 código: 219 número opec: 200406, convocado por el Consejo Nacional de la Selección de Carreras Públicas (CNSC).

El motivo de esta carta es presentar una reclamación en relación a la decisión de mí no admisión en el proceso de selección basada en el análisis de mis estudios y experiencia profesional. Mi formación académica cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia y en el reglamento del proceso "**CRITERIO UNIFICADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REALIZA LA CNSC PARA PROVEER VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**", sin embargo, he recibido la notificación de que no he sido considerado para continuar en el proceso debido a que "El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio, exigidos por el empleo a proveer".

Deseo manifestar que mis títulos se encuentran debidamente avalados por el Ministerio de Educación y por las Universidades de educación superior que los emiten.

En el año 2013, octubre 18, obtuve el título de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas Humanidades y Lengua castellana (ver documento anexo 1) con núcleo básico del conocimiento; Área de conocimiento, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Núcleo Básico del Conocimiento - NBC EDUCACIÓN, según código SNIES número: 10484 (ver documento anexo 2). Según requisito de la convocatoria anteriormente nombrada la cual me postulé, en el manual de funciones adjunto a la convocatoria y a la OPEC 200406 como requisito piden "**VI REQUISITOS, Educación NBC educación**" (ver documento anexo 3) Analizándolo y estudiándolo se determina que, Cumplo con el estudio requerido para continuar con el proceso.

Además sustentó los estudios con el título de MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL con núcleo básico del conocimiento; Área de conocimiento, Economía, administración, contaduría y afines, Núcleo Básico del Conocimiento - NBC Administración, según código SNIES número: 105197, que se encuentra debidamente acreditado por la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, con Código IES 2829 (ver documento anexo 4). Según requisito de la convocatoria anteriormente nombrada la cual me postulé, en el manual de funciones adjunto a la convocatoria y a la OPEC 200406 como requisito piden "VI REQUISITOS, Educación NBC **Administración**" (ver documento anexo 3). Analizándolo y estudiándolo se determina que, Cumplo con el estudio requerido para continuar con el proceso. Al momento de la inscripción de la convocatoria, aporté el certificado de terminación de materias, faltando únicamente la entrega del título de la maestría de forma física por la universidad. Según el criterio unificado anteriormente citado en el párrafo dos del presente documento y los reglamentos expedidos por la CNSC, por la pandemia del COVID-19, firmado 18 febrero de 2021 "CAPÍTULO V, Certificaciones de Educación y Experiencia: 5.1.1. Certificación de la Educación Formal o Estudios; Si el requisito mínimo de estudios que exige el empleo a proveer es la terminación y aprobación de materias del programa cursado, el mismo se puede acreditar con la certificación expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste explícitamente esta situación, con la fecha exacta (día, mes, año) en la que se produjo, o con el correspondiente diploma o acta de grado." Es un documento válido para la evaluación que no tuvieron en cuenta para emitir su concepto de no admitido (ver documento anexo 5). A la fecha ya cuento con el título en Maestría en gerencia Social (ver documento anexo 6).

Reforzando la documentación para acreditar correspondiente a la experiencia laboral, para la continuidad del proceso y revisando la emisión de su concepto en lo referente al estudio manifiesto que:

Por las razones anteriormente expuestas en el párrafo 3 acredito tiempo de experiencia profesional como docente de 73 meses de experiencia profesional. Adicionalmente cuento con 54 meses de experiencia profesional en el cargo de GERENTE Y ASESOR DE PROYECTOS de la empresa Minas Alizal 5, para un total de 127 meses de experiencia profesional (ver documento anexo 7). Según "CAPÍTULO III, Experiencia: 3.1.3. Experiencia Profesional: Para las entidades del nivel nacional, el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015 «Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión... 4.3. Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica" Es decir que independientemente el título que certifique al no ser experiencia profesional relacionada, cuento con la acreditación según los certificados aportados en el momento de la inscripción y adjuntos a este documento, de la experiencia solicitada por el empleo y número de opec 200406.

Por esta razón, solicito respetuosamente que se reconsidere mi situación y se me permita continuar en el proceso de selección, ya que cumpla con los requisitos solicitados por la convocatoria y el empleo al que me postulé.

Agradezco la atención que puedan brindar a mi reclamación y confío en que se tomarán las medidas necesarias para revisar mi caso y garantizar un proceso de selección justo y transparente.

Quedo a la espera de su respuesta y agradezco la oportunidad de presentar mi caso ante el Comité de Reclamaciones.

